

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la ejecutante no aporta acuse de recibo o constancia de entrega del mensaje de datos remitido al demandado **DANILO RAMÍREZ AMAYA** el 11 de enero de 2024, por medio del cual pretende surtir el trámite de notificación, lo que impide contabilizar el término establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se requiere al demandante para que allegue acuse de recibo o constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE

Angelica M^{ra} Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 025 del 23 DE FEBRERO DE 2024.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49b4ba29e8a79627e7eadd29c85d0ea17ded96bf58683f1d91cd6128a83186**

Documento generado en 22/02/2024 09:59:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>